



PERÚ

Ministerio del Ambiente

# REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 28 de abril de 2022)



## ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



### Actividad del Plan

Supervisión ambiental a la empresa Re-finería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental.

### Acción realizada

Supervisión de las medidas administrativas dictada a RELAPASA para la limpieza de las áreas afectadas por el derrame de petróleo.

### Resultados

Se supervisaron tres (3) playas: En la playa El Aspero, Caleta Vidal y Santa Rosa Chica no se observó impregnación de hidrocarburos a lo largo de la playa. Por otro lado, en el área marítima de los Terminales Multiboyas N° 1, 2, 3 y Monoboya N° T4 no se observó presencia de hidrocarburos durante el recorrido de dicha área. Asimismo, se observó barreras de contención en el Terminal Monoboya N° T 4 y en el Terminal Multiboyas N° 3.

Supervisión de retiro de instalaciones submarinas del terminal (plem, mangueras).

Extracción del PLEM.

En curso las gestiones administrativas para el traslado del PLEM al laboratorio. Se viene procesando la información relevada con escáner 3D para el modelamiento.



Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación.

### Mandato N°4 Resolución N°15-2022-OS-GSE/DSHL (04 de febrero)

Ordena a RELAPASA a informar de forma diaria información de inventarios de combustibles líquidos, volúmenes despachados, existencias de materia prima y paralización de sus unidades de procesos. Se aplicarán medidas coercitivas que podrá incrementarse sucesivamente en caso no remita la información requerida. En cumplimiento al mandato, RELAPASAA entrega diariamente la información requerida.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 28 de abril de 2022)

### ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

#### Actividad del Plan

Verificación, control y vigilancia de la ejecución de las medidas y acciones determinadas para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas.

#### Acción realizada

SERNANP realizó el acompañamiento a la empresa AIUKA hacia Islote Grupo de Pecadores con el objetivo de realizar rescate de fauna con posible afectación de petróleo.

Se realizó el recorrido por interior del ANP – Punta Salinas, desde los puntos de monitoreo (zonas con buena visibilidad) para verificar si hay presencia de hidrocarburos en las playas del ANP Punta Salinas por la Zona Norte.

#### Resultados

No se encontró fauna afectada por petróleo, tampoco se observó fauna muerta tanto en el ámbito marino como en el ámbito insular de la Isla. Se registró manchas oleosas o restos de petróleo

En las playas Herradura, Malaseña, El Palo, Apay, La Vaca, sector El Gallinazo se observó mar movido, agua con espuma blanca, sin residuos oleosos.



### OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

#### Actividad



Se realizó un taller informativo virtual con el Gobierno Regional de Lima, con la participación de la ANA, MINAM, Diresa Lima, DRVCS, DIRCETUR, DIREPRO, y las Municipalidades de Huaura, Chancay, Aucallama y Hualmay, en dicho taller se informó las acciones ejecutadas por el OEFA y se recogieron las preocupaciones y demandas de los participantes.